

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTONOMO DE SAN JUAN**

**ORDEN EJECUTIVA NÚM. MSJ- 005  
SERIE 2023-2024**

**PARA ENMENDAR LA ORDEN EJECUTIVA NÚM. MSJ-080, SERIE 2022-2023, EN VIRTUD DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE UN INCENTIVO ESPECIAL A LOS EMPLEADOS QUE LABORAN EN LA DIVISIÓN DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA DE LA OFICINA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN, A FIN DE AMPLIAR SU ALCANCE PARA INCLUIR A LOS EMPLEADOS DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** En virtud de la Orden Ejecutiva Núm. MSJ-080, Serie 2022-2023, se autoriza la concesión de un incentivo especial a los empleados que laboran en la división de intervención y tesorería de la Oficina de Finanzas del Municipio Autónomo de San Juan.

**POR CUANTO:** De acuerdo con lo informado por la Directora de la Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Municipio de San Juan, tanto la Unidad de Nóminas de Finanzas como la de Recursos Humanos, requieren de la disponibilidad del personal para trabajar en escenarios de emergencia, falta de luz, horarios irregulares y en cierres administrativos o días feriados. Ello, a fin de que los pagos de los empleados se puedan procesar y pagar a tiempo. Según informado, los empleados de la Oficina de Nóminas de Recursos Humanos no cuentan con ningún incentivo que reconozca esta condición extraordinaria de trabajo.

**POR CUANTO:** La Administración Municipal reconoce el gran valor de los empleados municipales y su importancia en la prestación de servicios de excelencia a nuestra ciudadanía. De acuerdo con lo anterior, se aprueba la presente Orden Ejecutiva con el propósito de reconocer e incentivar la labor de los empleados de la Oficina de Nóminas de Recursos Humanos.

**POR CUANTO:** La concesión de este estipendio servirá como un instrumento de compensación complementaria para los empleados que ejercen las funciones en tan esenciales tareas.

**POR TANTO:** Yo, Miguel A. Romero Lugo, Alcalde del Municipio Autónomo de San Juan, en virtud de la autoridad y facultades que me confiere la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Se enmienda la Orden Ejecutiva Núm. MSJ-080, Serie 2022-2023, en virtud de la cual se autoriza la concesión de un incentivo especial a los empleados que laboran en la División de Intervención y Tesorería de la Oficina de Finanzas del Municipio Autónomo de San Juan, a fin de ampliar su alcance para incluir a los empleados de la Unidad de Nóminas de la Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Municipio. De acuerdo a lo anterior, estos empleados recibirán el estipendio de trescientos dólares (\$300.00) que allí se establece, y serán merecedores del mismo a partir de la firma de la presenta Orden Ejecutiva, en adelante.

**SEGUNDO:** Esta Orden Ejecutiva será interpretada en armonía con la Orden Ejecutiva Núm. MSJ-080, Serie 2022-2023, y aquellas disposiciones de dicha Orden que no han sido modificadas por la presente quedarán en pleno vigor de acuerdo con lo allí establecido.

**TERCERO:** La Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Directora de la Oficina de Finanzas del Municipio quedan facultados para realizar cualquier interpretación que sea necesaria o conveniente, así como a tomar aquellas medidas necesarias o convenientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Orden Ejecutiva.

**CUARTO:** Cualquier orden ejecutiva que, en todo o en parte, resultare incompatible con la presente, queda por esta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

**QUINTO:** Esta Orden Ejecutiva entrara en vigor inmediatamente después de su firma.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva  
bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, Estados Unidos de  
América, hoy 7 de agosto de 2023



**MIGUEL A. ROMERO LUGO**  
**ALCALDE**

